

Honorable

JUEZ QUINTO (5) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI.

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 2017-00148

DEMANDANTE: MARÍA FABIOLA GARCÍA MÁRQUEZ

DEMANDADO: RED DE SALUD DE ORIENTE

EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

ASUNTO: APORTA PRUEBA- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LA SUMA ASEGURADA POLIZA No. 1004431 EXPEDIDA POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S.J., con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**, como se encuentra acreditado en el expediente, por medio del presente me permito aportar **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES NO. 1004431** expedida por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, cuyo tomador es la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.**, de conformidad con el Auto interlocutorio No. 393, proferido en audiencia en inicial del 25 de octubre de 2023, por medio del cual se decretó la prueba en mención, dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá

T.P No.39.116 del C. S. de la J.